

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

R. O. absolviendo de la causa instruida al alférez D. Andrés Trois y Bernocdez.

Orden general del ejército del 16 de setiembre de 1868 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 7.ª

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 21 de julio último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta Isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Galicia lo siguiente:—El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la Coruña el día 9 de marzo último para ver y fallar la causa instruida al alférez de la comandancia de carabineros de Orense D. Andrés Frois y Bernacdez, por haber dejado de dar parte oportunamente á sus jefes de proposiciones que en julio de 1867 se le hicieron para que tomase parte en una conspiracion que se fraguaba en la villa de Verin, pronunció la sentencia siguiente:—El consejo lo absolvió libremente sin que la formacion de esta causa pueda causarle perjuicio en su carrera, en atencion á no haberse probado el delito de que se le acusa, ni hallarse por lo tanto comprendido en el artículo 42, título 10, tratado 8.º de las Reales ordenanzas.—Enterada la Reina [Q. D. G.] á quien he dado cuenta de la causa y de conformidad con lo expuesto por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en su acordada de 13 del mes actual, ha tenido á bien disponer se publique la preinserta sentencia por su carácter ejecutorio.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. P. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento de este ejército.—El teniente coronel Jefe de E. M. interino.—*Antonio Ortiz*

R. O. dando de baja en el cuerpo de administracion militar al oficial 3.º D. Juan Jimenez de Leon

Orden general del ejército del 17 de setiembre de 1868 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. E. M. SECCION 5.ª

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 23 de julio último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de administracion militar lo siguiente:—La Reina (Q. D. G.) en vista del escrito de V. E. de 6 del actual, proponiendo la baja en el cuerpo de su cargo del oficial 3.º D. Juan Jimenez de Leon, por no haberse presentado en su destino en el término prefijado, ha tenido á bien resolver que el expresado oficial sea baja definitiva en el cuerpo de administracion militar, publicándose en la orden general del ejército, conforme á lo mandado en Real orden de 19 de enero de 1850, y dándose conocimiento de esta disposicion á los Directores é inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion,

para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día á los fines de ordenanza.—El teniente coronel Jefe de E. M. interino.—Antonio Ortiz.

R. O. absolviendo de la causa instruida al teniente D. Fernando Miranda y Miranda.

Orden general del ejército del 18 de setiembre de 1868 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. E. M. SECCION 7.^ª
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 21 de julio último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Aragon lo siguiente:—El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Zaragoza el día 17 de noviembre de 1866 para ver y fallar la causa instruida al teniente de la comandancia de carabineros de Huesca, D. Fernando Miranda y Miranda, con motivo de haberse atribuido sin serlo, jefe aprehensor de varios paquetes de contrabando, pronunció la sentencia siguiente:—Le ha absuelto el consejo libremente por unanimidad sin que le pare perjuicio en su carrera la formacion de esta causa, por no hallarse probado que el expresado acusado faltase á la verdad en el parte en que se reputa jefe aprehensor, ni haber cometido falta al dirigirse al Excmo. Sr. Inspector general de carabineros en reclamacion de la ofensa que se le inferia al negársele por su jefe inmediato el curso de su instancia.—Enterada la Reina [Q. D. G.] á quien he dado cuenta de la causa, de conformidad con lo expuesto por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en su acordada de 13 del mes actual, ha tenido á bien disponer se publique la preinserta sentencia por su carácter ejecutorio.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para los efectos de ordenanza.—El teniente coronel Jefe de E. M. interino.—Antonio Ortiz.

Circular disponiendo que á las actas de nombramiento de habilitado se dé el giro reglamentario.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5.^ª

El Excmo. Sr. Capitan general se ha servido disponer que por los jefes de los cuerpos sean remitidas á la Intendencia de este ejército las actas originales del nombramiento de habilitados de los suyos respectivos, en armonia con lo prevenido acerca del particular en el reglamento de contabilidad vigente.

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* para general conocimiento y cumplimiento.—Habana 19 de setiembre de 1868.—El teniente coronel Jefe de E. M. interino.—Antonio Ortiz.

Por resolucio del Excmo. Sr. Capitan general de 10 de junio del año próximo pasado, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Teniente Coronel Jefe de E. M. interino.

Antonio Ortiz.

